



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0262/15

BITÁCORA: 25/DK-0164/05/15

Culiacán, Sinaloa, 25 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

M

1047

VERONICA NATHALIE DORADOR MACHUCA
CALLE PRIMERA P. 402 CAMPO 10
80396 CULIACÁN, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Mayo de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 40, 4462, 4501, 13385161, 13385200

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L B P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-

Ciudad.

Expediente y Minutario:

FJOL/RRN/EAA*

